



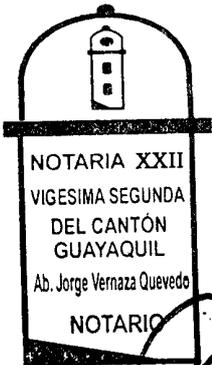
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



**MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO**

NUMERO:	CUARTO TESTIMONIO
DE:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA
FECHA:	22 de Junio del 2.012



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

No.

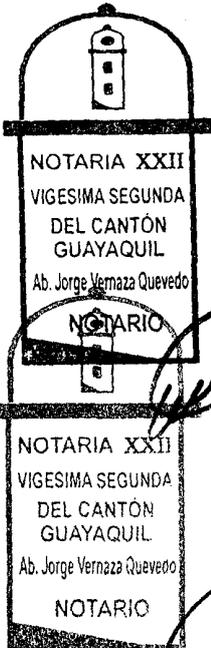
ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A.
ROBUSTASA -----

(Cuantía: US\$ 11.700,00)-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy veintidós de junio del dos mil doce, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece: la compañía **CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA**, debidamente representada por la señora **MARIELLA SILVA CORREA**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ingeniera, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruida sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, la señora Mariella Silva Correa, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía **CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte



de junio del dos mil doce. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, abogado Jorge Vernaza Quevedo, el veintidós de febrero del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiocho de febrero del mismo año, se constituyó la compañía CAFÉ ROBUSTÁ DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte de junio del dos mil doce, con el voto unánime de los accionistas, resolvió, entre otras cosas: Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía; Aumentar el Capital Suscrito de la Sociedad; Reformar los estatutos sociales de la compañía; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora Mariella Silva Correa, por los derechos que representa como Presidente y representante legal de la compañía CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA, declara: **TRES.UNO)** Aumentado el capital autorizado de la Compañía en la suma de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dicho capital será de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **TRES.DOS)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de ONCE MIL SETECIENTOS (US\$ 11.700,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS (US\$ 12.500.00) DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los



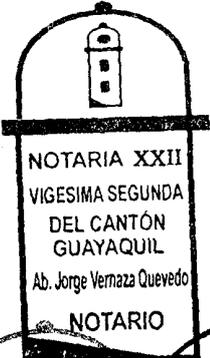


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la doce mil quinientos, inclusive; **TRES.TRES**) Que el aumento de capital suscrito de once mil setecientos (US\$ 11.700,00) dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en once mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas con la cuenta compensación de créditos a favor del accionistas de la compañía, SUCAFARM S.A. (antes CEDAR MANAGEMENT SA), tal como consta en la copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte de junio del dos mil doce, que se adjunta; **TRES.CUATRO**) El representante legal de la compañía declara de manera expresa que los créditos otorgados a la compañía han sido aprobados y son ratificados por la Junta General; y, **TRES.CINCO**) Que los estatutos sociales de la Compañía quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte de junio del dos mil doce que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La señora Mariella Silva Correa, por los derechos que representa como Presidente y representante legal de la compañía CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA, declara bajo juramento: **CUATRO.UNO**) Que las once mil setecientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de once mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: la compañía SUCAFARM S.A. (antes CEDAR MANAGEMENT SA), de nacionalidad suiza, debidamente representada por su apoderado, el señor Joseph Massoud, ha suscrito **ONCE MIL SETECIENTOS** (US\$ 11.700,00) 

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en once mil setecientas acciones ordinarias y nominativas, y las ha pagado en su totalidad, esto es, la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS (US\$ 11.700,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Lo indicado, tal como fue aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte de junio del dos mil doce; y, CUATRO.DOS) Que la compañía CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A., ROBUSTASA a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- QUINTA: Queda facultada la señorita abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Presidente de la compañía CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA, extendido a favor de la compareciente, señora Mariella Silva Correa; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día veinte de junio del dos mil doce y los demás documentos de Ley.- Firma de la abogada María del Carmen Gómez Castro.- Abogada.- Matrícula número cero nueve-dos mil once-cuarenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el

Guayaquil, 3 de marzo del 2011

Señora
MARIELLA SILVA CORREA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

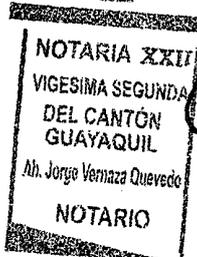
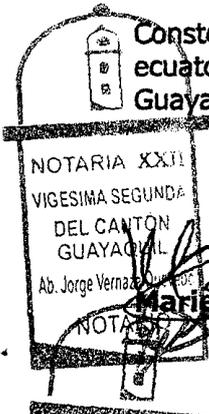
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA** -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el día 22 de febrero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 28 de febrero del 2011- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Déclmo de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Jenny Cantos R.
Jenny Cantos Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0902222629.
Guayaquil, 3 de marzo del 2011.-



[Handwritten signature]

NUMERO DE REPERTORIO: 12.824
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía CAFE
ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA, a favor de
MARIELLA BEATRIZ SILVA CORREA, a foja 21.089, Registro
Mercantil número 4.039.

ORDEN: 12824



5

REVISADO POR:

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]



REGISTRO
ZONA INDEPENDIENTE
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992704934001
RAZON SOCIAL: CAFE ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA
NOMBRE COMERCIAL: CAFE ROBUSTA DEL ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAJAÑA COTTALLAT SORAYA MARIA ANTONIETA
CONTADOR: FUENTES LOZANO EMANUEL ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 15/04/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

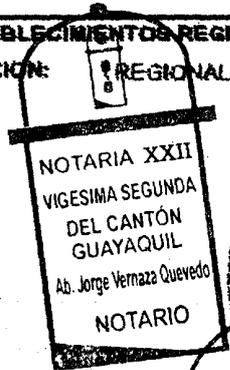
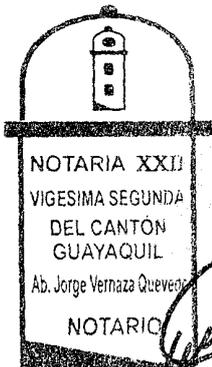
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAPUERTE Calle: VELEZ Número: 513 Intersección: GARCIA AVILES - RUMICHACA Edificio: GUSTAVO ILLINGWORTH Piso: 10 Oficina: 4 Referencia ubicación: ARRIBA DEL ALMACEN CLAVEROL Teléfono Trabajo: 045027950

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Juan José Armas Moreira
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJCM100111

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/08/2012 13:01:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002704934001
RAZON SOCIAL: CAFE ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 28/02/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES
VENTA DE EQUIPOS DE PROSPECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 815 Intersección: GARCIA AVILES
RUMICHACA Referencia: ARIIBA DEL ALMACEN CLAVEROL Edificio: GUSTAVO ILLINGWORTH Piso: 10 Oficina: 4 Telefono
Trabajo: 045227800



Juan José Almas Moreira
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
AGENCIA CENTRO

Soraya Rojas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJEM0011 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/08/2012 13:51:38

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2012

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día 20 de junio del 2012, en el local situado en las Vélez 616 y Rumichaca, Edificio Gustavo Illingworth Baquerizo, piso 10, oficina 4, se reúnen los accionistas de la compañía CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA, señores: Joseph Massoud, por los derechos que representa como apoderado de la compañía SUCAFARM S.A. (antes CEDAR MANAGEMENT SA), tal como consta por el poder que presenta, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y, la señora Mariella Silva Correa, por los derechos que representa en su calidad de Presidenta de la compañía AROMA DE CACAO DEL ECUADOR S.A. AROMACAO, propietaria de una (1) acción, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son iguales y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presente, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: **UNO)** Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **DOS)** Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Dirige la sesión, la señora Mariella Silva Correa, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Soraya Bajaña Cottallat, Gerente General de la Compañía, quien también se encuentra presente y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la Presidenta, quien expresa que se debe poner a consideración los puntos a tratar. Luego de deliberar al respecto los accionistas resuelven por unanimidad: **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de veintitrés mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de once mil setecientos (US\$ 11.700,00) dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS (US\$ 12.500,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; **TERCERO:** Que las once mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondientes al aumento de capital suscrito señaladas en el artículo indicado sean suscritas y pagadas, como en efecto lo son, con la cuenta compensación de créditos a favor del accionista de la compañía que tiene créditos con la misma, de manera que la compañía SUCAFARM S.A. (antes CEDAR MANGEMENTE SA), de nacionalidad suiza, suscribe las once mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las paga en su totalidad con la cuenta de compensación de créditos que tiene a su favor en la compañía, esto es, la suma de once mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, se deja constancia de que la compañía AROMA DE CACAO DEL ECUADOR S.A. AROMACAO, debidamente representada por su Presidenta, señora Mariella Silva Correa, renuncia, de manera expresa al derecho de preferencia para suscribir las acciones que le corresponderían dentro de este aumento de capital, esta renuncia la hace a favor de la compañía SUCAFARM S.A. (antes CEDAR MANAGEMENT SA). La administradora de la compañía declara de manera expresa que los créditos otorgados a la compañía han sido aprobados y son ratificados por la Junta General. **CUARTO:** Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la

NOTARIA
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Venaldo Chaves
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Venaldo Chaves
NOTARIO

Sociedad es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DOCE MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos cada una, ennumeradas del 0001 al doce mil quinientos, inclusive.”; y, **QUINTO:** Autorizar a la señora Mariella Silva Correa, para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones acordadas, debiendo, entre otras actividades, otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenir en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h00. f) Mariella Silva Correa, PRESIDENTE; f) Soraya Bajaña Cottallat, GERENTE GENERAL-SECRETARIA; p. SUCAFARM S.A. (antes CEDAR MANAGEMENT SA), Joseph Massoud, ACCIONISTA; y, p. AROMA DE CACAO DEL ECUADOR S.A. AROMACAO, Mariella Silva Correa, ACCIONISTA .-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de junio del 2012.

Soraya Bajaña Cottallat
Soraya Bajaña Cottallat
GERENTE GENERAL-SECRETARIA





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

nombramiento de Presidente de la compañía CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA, extendido a favor de la compareciente, señora Mariella Silva Correa; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día veinte de junio del dos mil doce y más documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo. *e*

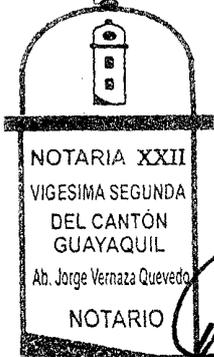
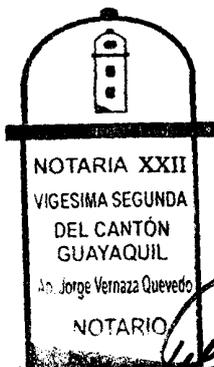
p. CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A.
ROBUSTASA

f) Mariella Silva Correa (Presidente)

C.C.0902222629.

C.V.044-0013.

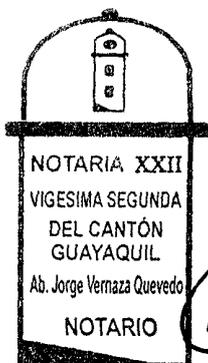
R.U.C.:0992704934001.



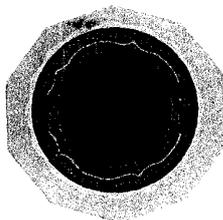
Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi,

en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en ocho fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy veintiocho de Junio del dos mil doce.- DOY FE, EL NOTARIO.- *R*



Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

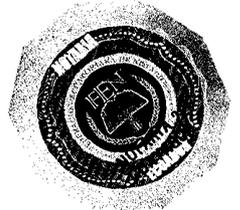
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **22 de Junio del 2012**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-12-0004677**, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha **20 de Agosto del 2012**, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **Café Robusta del Ecuador S.A. Robustasa**, que consta en el presente testimonio. - Guayaquil, **23 de Agosto del 2012.**

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil.





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

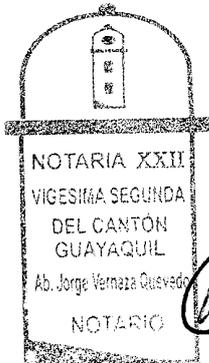
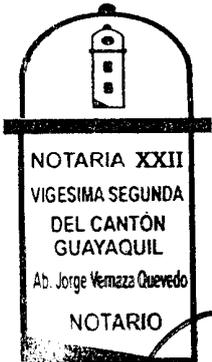
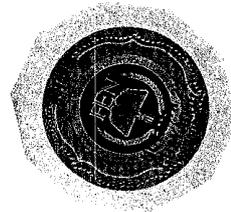
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **22 de Febrero del 2011**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Cuarto**, de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-12-0004677**, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha **20 de Agosto del 2012**, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Café Robusta del Ecuador S.A. Robustasa, que se aprueba por la presente Resolución y que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, **7 de Septiembre del 2012.**

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil.



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

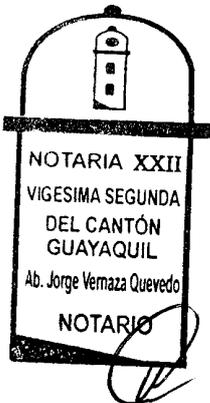
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- Con esta fecha, de conformidad con la petición solicitada por la Abogada María del Carmen Gomez Castro, con Registro número cero nueve-dos mil once-cuarenta y uno del Foro de Abogados.- **PROTOCOLIZO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. CAFÉ ROBUSTA DEL ECUADOR S.A.**, contenido en dieciséis fojas útiles incluida la presente.-Guayaquil, 7 de Septiembre de 2012.

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Se protocolizo ante mi, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en dieciséis fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firma, en Guayaquil, hoy siete de Septiembre del dos mil doce.- DOY FE, EL NOTARIO.-

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.229
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:16:05

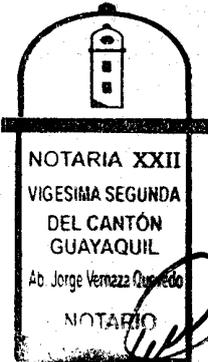
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0004677, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 20 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **CAFE ROBUSTA DEL ECUADOR S.A. ROBUSTASA**, de fojas 90.956 a 90.972, Registro Mercantil número 15.699. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48229



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Guayaquil, 05 de Septiembre de 2012

\$171.38

REVISADO POR

Nº 347766